

ACUERDO Nº 29.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 495 - “N” - 2015.- “NADER DE BASSANI SOFÍA ELENA Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.-”** Y considerando lo informado a fs. 50 por la Junta Médica constituida, las certificaciones obrantes a fs. 41 y 48; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 51; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **SOFÍA ELENA NADER DE BASSANI** por el término de noventa (90) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil quince hasta el veintidós de marzo del cte. año.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 601 - “G” - 2015.- “GONZALEZ FLORENCIA NATALI.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo informado a fs. 78 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 72 y 74; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 79; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **FLORENCIA NATALI GONZALEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día treinta de diciembre de dos mil quince hasta el veintisiete de febrero del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 635 - “N” - 2015.- “NIEVAS SANDRA NOEMI.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo informado a fs. 84 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 79 y 85; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 87; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA NOEMI NIEVAS** por el término de sesenta (60) días, a partir del día diez de enero hasta el nueve de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 673 - “D” - 2015.- “DIAZ NELSON DANIEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 71 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 66 y 69; y lo informado por la Dirección de

T.S.J.-

Recursos Humanos a fs. 72; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON DANIEL DIAZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día treinta y uno de diciembre de dos mil quince hasta el veintiocho de febrero del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 688 - "P" - 2015.- "PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA.- LICENCIAS.- VILLA UNION."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 33; la certificación obrante a fs. 32 y 36; lo informado a fs. 37 por la Junta Médica constituida; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 38; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVERRIA**, por el término de setenta y cinco (75) días, a partir del día dos de enero hasta el dieciséis de marzo del cte. año.- **SEXTO: EXPTE. Nº 1634 - "T" - 2016.- "TOBARES IRIS SELVA.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 11 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 3; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 12; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **IRIS SELVA TOBARES** por el término de veinticinco (25) días, a partir del día uno hasta el veinticinco de febrero del cte. año.- **SEPTIMO: EXPTE. Nº 1660 - "R" - 2016.- "ROJAS LUCAS DAVID.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 7, la certificación obrante a fs. 6; y lo establecido en Ley Provincial Nº 8.146, y su modificatoria -Ley Nº 9.655-; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia especial por paternidad al Sr. **LUCAS DAVID ROJAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día quince de febrero hasta el quince de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en Ley Provincial Nº 9.655.- 2º) **HACER** saber al interesado que deberá acreditar la licencia peticionada con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la licencia concedida y el descuento de haberes respectivo.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 1663 - "B" - 2016.- "BAEZ LINA ISABEL.- LICENCIAS.- GUANDACOL."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 14; la documentación obrante a fs. 1 a 13; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 15; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER**

licencia por maternidad a la Secretaria del Juzgado de Paz Lego del Departamento Felipe Varela, con asiento en la localidad de Guandacol, Sra. **LINA ISABEL BAEZ** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día diecinueve de febrero hasta el quince de setiembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9.655.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>